

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23  
BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV JUEVES, 13 JULIO 1939.—AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 194

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 4 de julio de 1939 ascendiendo a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo María Danis y Marañes, Secretario de Embajada de primera clase.—Página 3819.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 8 de julio de 1939 nombrando Jefe de la Intendencia Central de la Subsecretaría de Marina al General de Intendencia de la Armada don Miguel López González.—Página 3819.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 10 de julio de 1939 anunciando el concurso para el premio anual "Calvo Sotelo", correspondiente al año 1939.—Página 3819.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 11 de julio de 1939 disponiendo que el día 20 del corriente mes reanuden sus operaciones la Intervención Central, la Tesorería Central de Hacienda y la Caja General de Depósitos.—Páginas 3819 y 3820.

Otra de 11 de julio de 1939 nombrando Consejero del Banco Hipotecario de España a D. Gumersindo Díaz Cordovés y González Besada.—Pág. 3820.

Otra de 12 de julio de 1939 concediendo prórroga de moratoria en la Isla de Menorca.—Página 3820.

Otra de 12 de julio de 1939 id. id. en la provincia de Lérida.—Página 3820.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 10 de julio de 1939 disponiendo el cese de don Severino Lamas, como Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña.—Página 3822.

Otra de 10 de julio de 1939 id. de D. Pedro Sotelo Llorente id. de Santander.—Página 3821.

Otra de 10 de julio de 1939 nombrando Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña.—Página 3821.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 17, 20, 27 y 28 de junio de 1939 reincorporando al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.—Páginas 3821 y 3822.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

###### E J E R C I T O

Condecoraciones.—Orden de 3 de julio de 1939 autorizando al Coronel habilitado D. Lorenzo Trujillo Gutiérrez para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 3823.

Otra de 3 de julio de 1939 id. al Comandante don Antonio Zea Otaolarruchi y otro para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 3823.

Otra de 3 de julio de 1939 id. al Comandante D. Antonio Grau Pujol para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia y otra.—Pág. 3823.

Otra de 3 de julio de 1939 id. al Teniente provisional D. José M.<sup>a</sup> Cervera para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra Italiana.—Pág. 3823.

Otra de 3 de julio de 1939 id. al Sargento D. Daniel Gómez Sánchez para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Mehdauia.—Página 3823.

Otra de 3 de julio de 1939 autorizando al Comandante D. Emilio Entrada Duran y a un Oficial para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 3823.

Otra de 4 de julio de 1939 id. al Comandante habilitado D. Diego Mayoral Massot, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata al Valor Militar Italiana.—Página 3823.

**Cruz Blanca del Mérito Militar de 1.ª Clase.**—Orden de 10 de julio de 1939 concediendo la Cruz Blanca del Mérito Militar de 1.ª clase a D. José de Lorenzo y otro.—Página 3823.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria.**—Orden de 8 de julio de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a D.ª Adriana Ronquillo Martí.—Página 3823.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**EXTRACCION DE HERRAJES.**—Orden de 11 de julio de 1939 sobre extracción por las diferentes Unidades de herrajes de ganado caballar y mular del Establecimiento Central de Intendencia.—Página 3824.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión).**—Orden de 7 de julio de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. Andrés Cuesta González y otros.—Página 3824.

**Destinos.**—Orden de 10 de julio de 1939 destinando, en comisión, al Comandante de Artillería D. Carlos Paralle de Vicente y otro Jefe y Oficiales de la misma Arma.—Páginas 3824 y 3825.

Otra de 10 de julio de 1939 rectificando la de Destinos de 23 de junio último, en lo que se refiere al Teniente de Artillería D. Santiago López Guerrero.—Página 3825.

Otra de 10 de julio de 1939 destinando, en comisión, al Brigada de Artillería D. José Santiago Breijo y otros Suboficiales.—Página 3825.

Otra de 10 de julio de 1939 confiriendo destino al Comandante Médico D. César Yaque Laurel y otros Jefes y Oficiales.—Páginas 3825 a 3827.

Otra de 10 de julio de 1939 id. al Brigada-Practicante D. Fermín Grande Cobián y otro.—Página 3827.

Otra de 10 de julio de 1939 destinando al Oficial 2.º de Oficinas Militares D. Carlos Gómez Torner.—Página 3827.

Otra de 10 de julio de 1939 id. al Auxiliar Administrativo D. Jaime Asuar Molina.—Página 3827.

Otra de 10 de julio de 1939 id. al Capitán de la Guardia Civil D. Saturnino del Pozo García y dos Tenientes.—Página 3827.

**Juicio contradictorio.**—Orden de 10 de julio de 1939 sobre expediente de Juicio Contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando

al Teniente Coronel, habilitado, D. Luis de la Puente López de Heredia.—Páginas 3827 a 3829.

**Oficialidad de Complemento (Destinos).**—Orden de 10 de julio de 1939 confiriendo destino al Brigada de complemento de Sanidad Militar D. Joaquín Castellón Cordón.—Página 3829.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Asimilación.**—Orden de 11 de julio de 1939 asimilando a Maestro de 2.ª de la Maestranza de Arsenales al Oficial 3.º de Máquinas D. Ramón Requeijo Bañío.—Página 3829.

**Auxiliares de Oficinas.**—Orden de 11 de julio de 1939 nombrando Auxiliar 2.º de Oficinas, provisional, a don Antonio Arnedo Navajas.—Página 3829.

**Destinos.**—Orden de 11 de julio de 1939 destinando al Oficial 3.º de la Reserva Naval D. Enrique Vega Rico y otro.—Página 3829.

Otra de 11 de julio de 1939 nombrando Ayudante de Marina de Aguilas, al Oficial 2.º de la Reserva Naval Movilizada D. Ildefonso Sobrino Castañaga.—Páginas 3829 y 3830.

Otra de 11 de julio de 1939 destinando a la habilitación general de esta Subsecretaría al Oficial tercero de Oficinas D. Armando Gómez Lozoya.—Página 3830.

Otra de 8 de julio de 1939 id. a las órdenes del Comandante General del Departamento de El Ferrol del Caudillo al Alférez provisional de Infantería de Marina D. Alberto Barrera López.—Página 3830.

**Entrega de Mando.**—Orden de 11 de julio de 1939 aprobando la entrega de mando del Cañonero "Calvo Sotelo".—Página 3830.

Otra de 11 de julio de 1939 id. id. del "Torpedero número 9".—Página 3830.

**Pase a la Reserva.**—Orden de 11 de julio de 1939 pasando a la situación de reserva al Oficial 1.º del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Pedro Peralta García.—Página 3830.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**GOBERNACION.—Servicio Nacional de Sanidad**—Dictando normas para provisión, con carácter interino, de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.—Página 3830.

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.**—Páginas 821 y 822.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO** de 4 de julio de 1939 ascendiendo a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a D. Eduardo María Danis y Marañes, Secretario de Embajada de primera clase.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y atención a las circunstancias que concurren en el Secretario de Embajada de primera clase, don Eduardo María Danis y Marañes,

hago en ascenderle a la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase.

Dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**DECRETO** de 8 de julio de 1939 nombrando Jefe de la Intendencia Central de la Subsecretaría de Marina al General de Intendencia de la Armada don Miguel López González.

Nombro Jefe de la Intendencia Central de la Subsecretaría de Marina al General de Intendencia de la Armada D. Miguel López González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a ocho de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN** de 10 de julio de 1939 anunciando el concurso para el premio anual "Calvo Sotelo", correspondiente al año 1939.

Conformidad con lo prevenido en el Decreto de fecha 6 del mes de mayo y en la Orden fecha de hoy, por la que se crea y reglamenta el premio anual "Calvo Sotelo" el Ministerio ha resuelto: Que se celebre el concurso para el correspondiente al año mil novecientos treinta y nueve, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un premio de cinco mil pesetas a un municipio o a una entidad local menor, con población no superior a dos mil habitantes, que justifique necesidad económica para su mejoramiento, administración austera y fomento del mejoramiento cívico de la población, en términos absolutos en relación con el Movimiento Nacional.

2.ª Para optar al premio deberá presentarse, en el Ministerio de la Gobernación, antes del día 1.º de agosto de 1939, una informa-

ción seguida ante el Gobierno Civil de la provincia en la cual, documental y verbalmente, se acrediten los méritos que se aleguen. En la información deberán figurar, además de otras pruebas y testimonios, dictamen del Gobernador Civil, del Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., del Delegado de Hacienda, del Presidente de la Diputación, del Obispo de la Diócesis, del Ingeniero Jefe de Obras Públicas y de cuantas Autoridades y Jerarquías se estime pertinente. En ella habrán de constar hechos y datos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación debiendo prescindirse de opiniones y pareceres emitidos con vaguedad y en términos generales y de elogios de complacencia.

3.ª El Jurado (que oportunamente será designado) apreciará conjuntamente la mayor necesidad económica y la mejor conducta administrativa y ciudadana, pudiendo estimar circunstancias especiales, como el haber padecido destrucción en la Guerra etc.

4.ª El premio será percibido por la hacienda local respectiva, debiendo la Corporación proponer,

al Ministerio de la Gobernación, la inversión que se le haya de dar, y que preferentemente será: gastos de primer establecimiento, principalmente en obras de saneamiento e higiene, amortización de deudas comunales legítimamente contraídas, restablecimiento y reparación de servicios u obras municipales.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN** de 11 de julio de 1939 disponiendo que el día 20 del corriente mes reanuden sus operaciones la Intervención Central, la Tesorería Central de Hacienda y la Caja General de Depósitos.

Ilmos. Sres.: Próxima la fecha en que han de quedar establecidos en la capital de España todos los organismos dependientes de este Departamento, deben adoptarse desde ahora las medi-

das encaminadas al normal desenvolvimiento de las oficinas centrales.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º El día 20 del corriente mes, la Intervención Central y la Tesorería Central de Hacienda, como dependencias de los Servicios Nacionales de Intervención y del Tesoro, respectivamente, reanudarán sus operaciones, partiendo, de momento, de los saldos que tuvieren en sus cuentas el día 17 de julio de 1936, los cuales serán aumentados o disminuidos con el importe de las remesas que hagan las oficinas provinciales de Hacienda de los saldos por operaciones efectuadas en virtud de órdenes de las Autoridades Nacionales.

2.º En la misma fecha se abrirá al servicio público la Caja General de Depósitos — organismo dependiente del Servicio del Tesoro en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 2 de marzo de 1938—, que realizará, con la salvedad consignada en el número siguiente, las operaciones a que le autorizan el Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y la Orden de 18 de igual mes de 1933.

3.º Queda en suspenso la devolución de depósitos en efectos y metálico constituidos en el período comprendido entre el 18 de julio de 1936 y la fecha de la liberación de las plazas respectivas, tanto en la Caja General de Depósitos como en aquellas de sus Sucursales que estuvieron sometidas a la dominación marxista, si bien los titulares de los depósitos constituidos en efectos, cuando se acuerde la devolución de éstos por las Autoridades competentes, podrán solicitar de la indicada Caja el levantamiento de la suspensión, justificando debidamente la pertenencia de los valores en la forma prevenida por las normas vigentes, y

4.º Los Servicios Nacionales de Intervención y del Tesoro dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, resolviendo las consultas que se les formulen en los asuntos de su competencia y ele-

vando las restantes, con su informe, a este Ministerio, para la decisión que corresponda.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 11 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO

Ilmos. Sres. Jefes de los Servicios Nacionales de Intervención y del Tesoro.

ORDEN de 11 de julio de 1939  
nombrando Consejero del Banco Hipotecario de España a don Gumersindo Díaz Cordovés y González Besada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 45 de los Estatutos del Banco Hipotecario de España, nombro Consejero, en representación del Estado, de dicho Establecimiento, a D. Gumersindo Díaz Cordovés y González Besada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 11 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO

Excmo. Sr. Comisario de la Banca Oficial.

ORDEN de 12 de julio de 1939  
sobre prórroga de moratoria en la Isla de Menorca.

Ilmos. Srs.: Vista la petición formulada por la Cámara de Industria de la isla de Menorca, interesando la prórroga de la moratoria;

Considerando que el artículo 3.º del Decreto de 27 de agosto de 1938, sobre régimen de moratoria en las plazas que se liberen, autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórrogas cuando lo soliciten entidades profesionales mediante causa bastante;

Considerando que, por las circunstancias que concurren en la citada provincia, debe estimarse la existencia de razón suficiente,

Este Ministerio se ha servido disponer que la prórroga de la moratoria que concedió por dos meses la Orden ministerial de 4 de mayo último a la isla de Menorca, sea ampliada en treinta días más, que se contarán a par-

tir de la fecha en que expira la establecida por la Orden ministerial anteriormente citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 12 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO

Ilmos. Sres. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio y Delegado de Hacienda de Baleares.

ORDEN de 12 de julio de 1939  
sobre prórroga de moratoria en la provincia de Lérida.

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por el Gobernador civil de Lérida, de conformidad con la propuesta de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de dicha plaza, interesando la prórroga de la moratoria;

Considerando que el artículo 3.º del Decreto de 27 de agosto de 1938, sobre régimen de moratoria en las plazas que se liberen, autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórrogas cuando lo soliciten entidades profesionales, mediando causa bastante;

Considerando que, por las circunstancias que concurren en la citada provincia, debe estimarse la existencia de razón suficiente.

Este Ministerio se ha servido disponer que la prórroga de la moratoria, que concedió por treinta días la Orden ministerial de 10 de junio último, a los terminos municipales de la provincia de Lérida, sea ampliada en otros treinta días naturales más, que se contarán a partir de la fecha en que expira la establecida por la Orden ministerial anteriormente citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 12 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO

Ilmos. Sres. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio y Delegado de Hacienda de Lérida.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

ORDEN de 10 de julio de 1939 nombrando Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña a don Pedro Sotelo Llorente.

ORDEN de 10 de julio de 1939 disponiendo el cese de don Severino Lamas, como Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 28 de abril último, y a propuesta del Comisario General, vengo en nombrar Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de La Coruña, a don Pedro Sotelo Llorente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

ORDENES de 17, 20, 27 y 28 de junio de 1939 reincorporando al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo quinto de la citada Ley y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios siguientes:

Don Federico Thomé Laguna, Ingeniero tercero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Santa Cruz de Tenerife.

Don Gabino Bringas de la Vega, Ayudante Principal de primera clase de Obras Públicas, que

en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Madrid.

Don Enrique de Caso Suárez Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Madrid.

Don Julián Visedo Matamoros, Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al Circuito de Firmes Especiales.

Don Federico Cañadas Galiano, Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en el referido Circuito.

Don Maximiliano Bahillo Melero, Sobrestante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Madrid.

Don Enrique Carrera y Carrera, Sobrestante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio.

Don Luis Kowalski Carón, Sobrestante segundo de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Pasos a Nivel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo quinto de dicha Ley, y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios siguientes:

Don Miguel Rianza Marina, In-

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 28 de abril último, y a propuesta del Comisario General, he tenido a bien disponer el cese de D. Severino Lamas Calvelo como Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

ORDEN de 10 de julio de 1939 disponiendo el cese de don Pedro Sotelo Llorente, como Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 28 de abril último, y a propuesta del Comisario general, he tenido a bien disponer el cese como Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander, de don Pedro Sotelo Llorente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Bilbao, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

geniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de Supernumerario, desempeñando el cargo de Director de Obras Provinciales de la Diputación de Albacete.

Don Juan Reguart Monreal, Ingeniero segundo del mismo Cuerpo, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Lérida.

Don Juan San Julián Olaso, Ingeniero segundo del mismo Cuerpo, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Gerona.

Don José Oriol Carrera, Primero del referido Cuerpo, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Gerona.

Don Francisco Mayans Escavellas, Ayudante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Lérida.

Don Tomás Martín Oviedo, Sobrestante Primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Gerona.

Don Joaquín Beltrán Elías, Sobrestante Primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la misma Jefatura.

Don José Bernat Juste, Sobrestante Primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en dicha Jefatura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo quinto de dicha Ley y, por tanto, su reincorporación al ser-

vicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

Don Eloy Campiña Ontiveros, Ingeniero Primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Señales Marítimas.

Don Francisco Garrido Palomeque, Torrero de Faros, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Barcelona.

Don José Medina Conde, Torrero de Faros, que en 18 de julio de 1936 se halla prestando servicio en el faro de Llobregat.

Don Rafael Cruzans, Torrero de Faros, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en el faro de Montjuich.

Don Adolfo Sansó Bernat, Torrero de Faros, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en el faro de Villanueva y Geltrú.

Asimismo ha tenido a bien disponer que se consideren incluidos en el citado apartado a) del artículo quinto de la mencionada Ley, sin imposición de sanción, y reincorporándoles al puesto que desempeñaban en 18 de julio de 1936, a don Vicente Arias de la Maza, Secretario Contador de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, y a don Alfonso Llinás del Torrent Martín, Oficial Administrativo del Grupo de Puertos de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha tenido a bien considerar incluidos en el apartado a) del artículo quinto de dicha Ley, y, por tanto, su reincorporación, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

Don Francisco Ruiz Fernández, Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.

Don Salvador Muntagud Cadrat, Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en expectativa de ingreso.

Don Adolfo Cofiño Ferrandiz, Ayudante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al Negociado de Caminos Vecinales del Ministerio.

Don Enrique Valdés López, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio.

Don Anselmo Asanza Chicharro, Ayudante Principal de primera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.

Don Guillermo Carrascón Ruiz, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.

Don Francisco Calvet Aldomate, Sobrestante Mayor de segunda clase, que el 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.

Don Eugenio Diges Lucas, Sobrestante segundo de Obras Públicas, que el 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.

Don Lucio González García, Sobrestante primero de Obras Públicas, que el 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Ejército**

**Condecoraciones**

ORDEN de 3 de julio de 1939 autorizando al Coronel habilitado don Lorenzo Trujillo Gutiérrez para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Coronel habilitado, Jefe de Intendencia de la Segunda Región Militar, don Lorenzo Trujillo Gutiérrez, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado Comendador.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 3 de julio de 1939 autorizando al Comandante don Antonio Zea Otaolaurruchi y otro para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.

Se autoriza al Comandante de Estado Mayor, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, don Antonio Zea Otaolaurruchi, y al Capitán de la Comandancia de la Guardia Civil de Salamanca, don Luis Tejada Barceló, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que han sido nombrados Comendador ordinario y Oficial, respectivamente.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 3 de julio de 1939 autorizando al Comandante don Antonio Grau Pujol para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia y otra.

Se autoriza al Comandante Médico, Jefe del Centro Quirúrgico de Baleares, don Antonio Grau Pujol, para usar sobre el uniforme las insignias de la Orden Mehdauia y de "L'Ordre du Qissam Alaouite Cherifien", de las que ha sido nombrado Oficial

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 3 de julio de 1939 autorizando al Teniente provisional don José María Cervera Cervera para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra Italiana.

Se autoriza al Teniente provisional, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 3, don José María Cervera Cervera, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra Italiana, de la que se halla en posesión.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 5 de julio de 1939 autorizando al Sargento don Daniel Gómez Sánchez para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Mehdauia.

Se autoriza al Sargento de Infantería, de la Plana Mayor de Tropas de Ifni, don Daniel Gómez Sánchez, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Mehdauia, de la que se halla en posesión.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 5 de julio de 1939 autorizando al Comandante don Emilio Entrala Durán y un Oficial para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.

Se autoriza al Comandante, Director del Parque de Intendencia de Granada, don Emilio Entrala Durán, y al Teniente provisional de Infantería, de la Méhal-Jalifiana del Rif núm. 5, don Luis Colorado Magán, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que han sido nombrados Comendador ordinario y Caballero, respectivamente.

Burgos, 5 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 4 de julio de 1939 autorizando al Comandante habilitado don Diego Mayoral Massot para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata al Valor Militar Italiana.

Se autoriza al Comandante habilitado de Infantería, don Diego Mayoral Massot, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata al Valor Militar Italiana, de la que se halla en posesión.

Burgos, 4 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Cruz Blanca del Mérito Militar de Primera Clase**

ORDEN de 10 de julio de 1939 concediendo la Cruz Blanca del Mérito Militar de primera clase a don José de Lorenzo y otro.

Se concede la Cruz Blanca del Mérito Militar de Primera Clase a don José de Lorenzo y don José María Lasaosa, por los relevantes servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional.

Burgos, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

ORDEN de 6 de julio de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a doña Adriana Ronquillo Martí.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Adriana Ronquillo Martí, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Vicente Gironella Ronquillo, Capitán de Corbeta, asesinado por los marxistas en Cartagena el 17 de octubre de 1936, y don José María Gironella Ronquillo, falangista, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de marzo de 1937.

Burgos, 6 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

**Subsecretaría del Ejército****EXTRACCION DE HERRAJES**

**ORDEN de 11 de julio de 1939** sobre extracción por las diferentes Unidades, de herrajes de ganado caballar y mular del Establecimiento Central de Intendencia.

Existiendo en el Establecimiento Central de Intendencia (Madrid) elevado número de herraduras para ganado caballar y mular, las Unidades que necesitan dicho material pueden extraerlo directamente del expresado Establecimiento Central previo el abono de su importe a razón de 0,55 pesetas pieza, las caballares y 0,45 pesetas las mulares.

Burgos 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

**Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados****Aumento de pensión**

**ORDEN de 7 de julio de 1939** concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto don Andrés Cuesta González y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación un aumento de pensión sobre la que disfrutaban de (500) quinientas pesetas anuales, a partir de las fechas que a cada uno se le señala, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540). La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica:

Don Andrés Cuesta González, a partir del día 13 de enero de 1938, por la Subpagaduría Militar de León.

Don Abel Ruiz Lalinde, a partir del día 2 de enero del corriente año, por la Subpagaduría Militar de Soria.

Don Cristino Erustes Rodríguez, a partir del día 12 de fe-

brero último, por la Subpagaduría Militar de Salamanca.

Don Victor Sanz Gil, a partir del día 25 de marzo último, por la Subpagaduría Militar de Segovia.

Don Cruz Zalaya Borao, a partir del día 8 de abril último, por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Don Manuel Degea Rodríguez, a partir del día 8 de mayo último, por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

**ORDEN de 10 de julio de 1939** destinando en comisión al Comandante de Artillería don Carlos Parallé de Vicente y otro Jefe y Oficiales del mismo Arma.

Pasan, en comisión, a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante don Carlos Parallé de Vicente, del Tercer Regimiento de Costa, al Segundo Regimiento de Costa.

Idem don Alberto Urniza López, ascendido, procedente de Información, al Tercer Regimiento Pesado.

Capitán don Casimiro Escala Roca, ascendido, procedente de Información, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem don José María Illa Tuero, procedente de Información, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Idem don Eduardo Durán Marquina, del 11 Regimiento Ligero en la Primera División, al 16 Regimiento Ligero.

Idem don Eugenio Sevilla Navarro, ascendido, procedente de Información, a la División "Flechas Verdes".

Idem don Federico González de Quero, ascendido, procedente de Información, a la División "Flechas Verdes".

Idem don Jenaro Alarcón Cánovas, ascendido, procedente de Información, a la División "Flechas Verdes".

Teniente, retirado, don Ricardo

Egea Garriguez, procedente de Información, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Teniente don José Púcurull Camies, del Servicio de Automovilismo del Ejército, a la División "Flechas Verdes".

Idem de Complemento don José Matoses Gómez, del 16 Regimiento Ligero en la 53 División, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Idem idem don Luis Herrero Muñoz, de la 82 División, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem idem don Dalmiro Valgoma y Díaz-Valera, del 16 Regimiento Ligero en la Reserva General de Artillería, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid.

Idem idem don Victor García Hoz, del Cuarto Regimiento Pesado, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem provisional don Luis Gaztelu Jácome, del Tercer Regimiento Pesado, a la Comandancia de Artillería de la Cuarta Región Militar.

Idem idem don Francisco Rodríguez Salazar, del Tercer Grupo Mixto, al Segundo Grupo Mixto.

Idem idem don Juan Llansó Viñals, de la 73 División, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem idem don Carlos Sáinz de Vicuña y García Prieto, del 11 Regimiento Ligero, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Idem idem don Manuel Sáinz de Vicuña y García Prieto, de la idem idem, a la idem idem.

Idem idem don Antonio Gómez Reino, del 14 Regimiento Ligero, a la Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar.

Alferez don Angel Fernández Romero, del 11 Regimiento Ligero, al Segundo Regimiento de Costa.

Idem provisional don Fernando Riera Aixa, del 13 Regimiento Ligero al Noveno Regimiento Ligero.

Idem idem don Tomás Menéndez Abascal, de a disposición del Mando de Tropas Voluntarias, al Segundo Regimiento de Costa.

Idem idem don José Martín Gil.

del Parque de Artillería de Burgos, al Servicio de Aviación.

Burgos, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de julio de 1939 rectificando la de destinos de 23 de junio último en lo que se refiere al Teniente de Artillería don Santiago López Guerrero.**

Se rectifica la Orden de destinos de 25 de junio último (BOLETIN OFICIAL núm. 177) por la que se destina al 12 Regimiento Ligeró al Teniente de Complemento de Artillería don Santiago López Guerrero, en el sentido de que dicho Oficial es profesional y no de Complemento como por error se consignaba.

Burgos, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de julio de 1939 destinando, en comisión, al Brigada de Artillería don José Santiago Breijo y otros Suboficiales.**

Pasan a los destinos que se indican, en comisión, los Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada don José Santiago Breijo, del 15 Regimiento Ligeró, al Segundo Regimiento de Costa.

Idem don Teóduo Regidor Alonso, del Parque de Artillería de Burgos, al 14 Regimiento Ligeró.

Idem don Eladio Fernández Estrada, ascendido, de recuperado en Madrid, al Noveno Regimiento Ligeró.

Sargento don Domingo Lange, salvo del Regimiento de Infantería de Girona núm. 18, al Noveno Regimiento Ligeró.

Idem provisional don Jacinto Sánchez, del 13 Regimiento Ligeró, al Noveno Ligeró.

Idem idem don José Crespo Guerrero, del Cuarto Regimiento Ligeró, al Noveno Ligeró.

Idem idem don Alejandro Ferrer Guillaume, del 11 Regimiento Ligeró al 16 Regimiento Ligeró.

Burgos, 10 de julio de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de julio de 1939 confirmando destino al Comandante Médico don César Yaque Laurel y otros Jefes y Oficiales.**

Pasan a servir, en comisión, los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico don César Yaque Laurel, de Jefe del Grupo de Sanidad Militar del Ejército de Levante, a Jefe de Sanidad y Director del Hospital Militar de Mahón.

Otro idem don Angel Ortega Montealegre, de Jefe de Sanidad y Director del Hospital Militar de Mahón, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Baleares.

Otro idem don José Ristol Viñella, de Secretario de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, al 19 Tercio de la Guardia Civil, en Barcelona.

Otro idem don Manuel Mazo Mendo, de Jefe de Sanidad de la 51 División, a disposición de la Jefatura de Sanidad de la Circunscripción Oriental de Marruecos.

Otro idem don Isidro Muñoz Grego, de Jefe de Sanidad de la División 13, a disposición de la Jefatura de Sanidad de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Otro idem don Daniel de Paúl Goyena, recuperado, a Jefe de Sanidad y Director del Hospital Militar de Albacete.

Otro idem don Salustiano Más Cleries, de Jefe de Sanidad Militar de la División 54, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Otro idem don Tomás Manchojas Prado, de Jefe de Sanidad Militar de la División 105, a la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, en Zaragoza.

Otro idem don Juan Pérez-Ruiz Crespo, recuperado, a Jefe de Sanidad Militar de la División 54.

Otro idem don Manuel Domínguez Martín, de Jefe de Sanidad de la División 83, a la Escuela Central de Gimnasia.

Otro idem, habilitado, don Alberto Cortés del Ejido, Jefe de Sanidad Militar de la División 84, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Oviedo.

Capitán idem don José Aznárez García, recuperado, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Otro idem don Manuel Massa Palop, de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid, a Jefe de Sanidad de la División 84.

Otro idem don Francisco de los Ríos Lechuga, del Cuartel General del Ejército de Levante, a la Jefatura de Sanidad Militar de la Primera Región Militar.

Otro idem don José Aparicio de Santiago, de La Legión, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto, en Valladolid.

Otro idem don José Miguel Díez Díaz, del Hospital de Campaña del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a Jefe de Sanidad Militar de la División 13.

Otro idem don Rogelio Consuegra Muñoz, recuperado, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos.

Otro idem don César González del Pino, del Grupo "C", del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, en la División 62, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos.

Otro idem de Complemento don Angel Valle Jiménez, de La Legión, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto, en Valladolid.

Otro idem de idem don Mariano Tarongi Sarti, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército de Levante, al Batallón de Trabajadores núm. 148, en Santander.

Otro idem de idem don Jesús Fuente Iglesias, ascendido, del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, primero de Caballería, al idem.

Otro idem de idem don Julio Acal Cámara, ascendido, de los Hospitales Militares de Huelva, al Batallón de Trabajadores número 37, en Baena (Córdoba).

Otro idem de idem don Antonio Ferrera de Castro, ascendido, de agregado a La Legión, al mismo.

Otro idem de idem don Pablo González Fernández, ascendido, de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, a un Grupo de Artillería de la División 51, Cuerpo de Ejército de Aragón.

Otro idem de idem don José González Callejas, ascendido, del Grupo de Sanidad Militar de la División 152, al Batallón número 106, de la División 105.

Otro idem de idem don Manuel Rodríguez Granjean, ascendido, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Octavo Cuerpo de Ejército, al Primer Regimiento de Fortificación, en Pamplona.

Otro idem de idem don José Seoane Castilla, ascendido, del Grupo de Sanidad Militar de la División 84, al Segundo Regimiento de Caballería de la Agrupación de Divisiones de Albarra-cín.

Otro de Sanidad Militar, habilitado y retirado, don Lucas Ramírez Domaica, de la Subsecretaría del Ejército de este Ministerio, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Teniente Médico don Rafael Criado Amunategui, del Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, al Laboratorio Central de Análisis, en Valladolid.

Teniente de Sanidad Militar don Adriano Lozano Gústín, recuperado, al Hospital Militar de Murcia.

Otro Médico de Complemento don Manuel Martínez González, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, a los Hospitales Militares de Sevilla.

Otro idem de idem don Ramón Torra Basols, de los Hospitales Militares de Ciudad Real, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Barcelona.

Otro idem de idem don Leopoldo Amigo García, alta del Hospital Militar de Coruña, al Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia, para la Compañía Mixta afecta al Cuerpo de Ejército de Urgel.

Otro idem asimilado don José

de Eleicegui López, de los Hospitales Militares de Madrid, al Hospital Militar de Ontaneda (Santander).

Otro idem don José Ramón García Martín, de la División 73, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro idem idem don José Díaz Guerra, de la Agrupación de Escuadrones a pie del Regimiento Cazadores de España, Quinto de Caballería, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Otro idem idem don Alejandro Novo González, del Equipo Quirúrgico L-11, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región.

Otro idem idem don Luis López Mayoral, del Equipo Quirúrgico del Capitán Martínez Sagarra, al Batallón núm. 257 de la División 150.

Otro idem idem don Eduardo Buitrón Queipo de Llano, del Grupo de Sanidad Militar de la División 107, al Hospital Militar de Zamora.

Otro idem idem don Rafael Albiol Higuier, de los Hospitales Militares de Madrid, al Hospital Militar de Tarragona.

Otro idem idem don Antonio de Moya Alcalá, del Hospital Seminario de Vitoria, al Equipo Quirúrgico del Capitán Argüelles, en los Hospitales Militares de dicha Plaza.

Otro idem idem don Ignacio Fernández-Casadevante y Múgica, de una División del Cuerpo de Ejército de Navarra, a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar en la Frontera de Irún.

Otro idem idem don Saturnino Silvestre Repollés, del Batallón número 106, de la División 105, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la Quinta Región.

Otro idem idem don Antonio Noailles Puyol, del Grupo de Zapadores de la División 55, al Batallón de Zapadores Minadores número 5.

Otro idem idem don Abdón García del Villar, del Equipo Quirúrgico C-44, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro idem idem don Domingo

Ledesma Huerta, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Cuarta Región, al Equipo Quirúrgico del Capitán Sánchez Galindo, en San Sebastián.

Otro idem idem don Felipe Oca Morones, del Batallón de FET. y de las JONS, "General Mola", División 74, al Sanatorio Antituberculoso Militar del Generalísimo, en Cáceres.

Otro idem idem don Guillermo Vilches Martínez, de los Hospitales Militares de Barcelona, a los idem idem de Sevilla.

Otro idem asimilado don Restituto Martínez Martínez, del Cuadro Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, para la Compañía afecta al Cuerpo de Ejército de Urgel, al Hospital Militar de Ontaneda (Santander).

Otro idem idem don José Gutiérrez Gracia, del Tren Hospital número 20 del Ejército del Sur a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro idem idem don Luis Rodríguez Rojas, del Tren Hospital número 1, del Ejército del Centro a disposición de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Otro idem idem don José Amán Caballero de un Grupo de Artillería de la 51 División, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región.

Otro idem idem don Luis Pérez Pena, del Servicio de Reparación de Artillería en Sevilla, al Hospital Militar de La Coruña.

Otro idem idem don José Antonio Velasco García Pimentel del Equipo Quirúrgico del Tercer Ley, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Otro idem idem don Diego Gascón, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Primer Cuerpo de Ejército, a los Hospitales Militares de Salamanca.

Otro idem idem don Juan Otaolaurruchi y Tobías, del Hospital Militar de Sanlúcar de Barrameda, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro idem idem don Francisco Corzo Sánchez de Tagle, alta del Hospital de Valladolid, al Batallón de F.E.T. y de las JONS. "General Mola", en la División 74.

Alferez idem de Complemento don Jerónimo Izquierdo López, del Hospital Militar de Tetuán, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro idem de idem don Agustín Sánchez Altolaguirre, de la Brigada de Caballería del Ejército de Levante, al Equipo Quirúrgico del Doctor Ruiz Simarro, en Onteniente.

Otro idem de Complemento de Sanidad Militar, don Emilio Ruiz Aragón, alta del Hospital Militar de Murcia, al Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región.

Otro idem de idem don Cipriano Neira Pérez, del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, al Grupo de Sanidad Militar de la División 51.

Otro Médico asimilado don Antonio Rodríguez Rodríguez, de los Hospitales Militares de San Sebastián, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid.

Otro idem idem don Eulogio Campos López, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, al Regimiento de Fortificación número 5.

Otro idem idem don Ricardo Martínez de Salazar Moyano, del Batallón núm. 16, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar de Cádiz.

Otro idem idem don Enrique Rocandio Somoza, del Puesto de Socorro y Clasificación de la División 152, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de julio de 1939** confiriendo destino al *Brigada-Practicante don Fermín Grané Cobián y otro.*

Pasan destinados, en comisión,

los Brigadas-Practicantes don Fermín Grande Cobián, del Equipo Quirúrgico del Capitán Cossío, al Hospital Militar de Oviedo, y don Enrique Garriga Sittler, de los Hospitales Militares de Logroño, a los Hospitales Militares de Lérida.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de julio de 1939** destinando al *Oficial 2.º de Oficinas Militares don Carlos Gómez Torner.*

Pasa destinado, en comisión, al Alto Tribunal de Justicia Militar el Oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Carlos Gómez Torner, quien continuará prestando sus servicios en el Cuartel General de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de julio de 1939** destinando al *Auxiliar administrativo don Jaime Asuar Molina.*

Pasa destinado, en comisión, a este Ministerio el Auxiliar Administrativo de la Primera Sección del C. A. S. E. don Jaime Asuar Molina.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 10 de julio de 1939** destinando al *Capitán de la Guardia Civil don Saturnino del Pozo García y dos Tenientes.*

Pasan a disposición del Auditor de Guerra de la Quinta Región Militar el Capitán de la Guardia Civil, retirado, don Saturnino del Pozo García, y a la del Inspector General de dicho Instituto los Tenientes del mismo, en situación activa, don Rufino Montero Chicano y don Fernando Ortiz Larrosa, procedentes de Etapas del Ejército del Norte y

de la Segunda Bandera de la Legión, respectivamente.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Juicio contradictorio**

**ORDEN de 10 de julio de 1939** sobre expediente de Juicio Contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Teniente Coronel Habilitado don Luis de la Puente López de Heredia.

La Orden general de la Sexta Región Militar del día 22 de junio de 1939, en Burgos, dice lo siguiente:

"A petición del Teniente Coronel Habilitado de Artillería don Luis Echevarría Patrulló, Juez instructor del expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Comandante de Infantería Habilitado para Teniente Coronel, D. Luis de la Puente y López de Heredia, por su actuación durante la defensa de la posición de Mogote de Piedras de Aolo, en los días del 23 al 30 de Mayo de 1938, se publica el resumen de lo actuado, que es como sigue:

"En el expediente han declarado los Generales, Jefes y Oficiales que a continuación se mencionan: Excmo. Sr. General D. Agustín Muñoz Grande, folio 33; excelentísimo Sr. General D. Antonio Sagardía Ramos, folio 36; Comandante D. Miguel Ibáñez de Opacua, folio 22; Comandante D. Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida, folio 25; Comandante D. Vicente Amalio Gimeno Arenas, folio 11; Capitán D. Francisco del Río Verdugo, folio 24; Capitán D. Enrique Ravello Montesinos, folio 37; Teniente D. Alfredo Boya Saura, folio 20 vuelto; Teniente D. Rafael Pérez Iñigo, folio 26; Teniente D. Juan Sánchez Rincón, folio 27; Teniente D. Jesús Pérez Gutiérrez, folio 28; Teniente D. Emiliano Ollo Etchegoyen, folio 29; Teniente D. José Sevilla Miralles, folio 30, y Alferez D. José Santareno de Sousa de Pignatelli, folio 31.

Al folio 12 se une un certificado de las bajas habidas en esta defensa.

De todo lo actuado resultan los siguientes hechos:

El día 23 de mayo de 1938 el enemigo inició una ofensiva en el frente de Sort (Lérida), que tenía por objetivos las Piedras de Aolo y el pueblo de San Román de Tabernols, y que, pese a la inutilidad de sus desesperados esfuerzos, la prolongó hasta el día 30 de dicho mes.

El Mogote de Piedras de Aolo se convirtió con esta ofensiva en una posición de extraordinario interés en todo el frente al N. de Sort. Su pérdida suponía el corte de la carretera que va al Valle de Arán, y facilitaría el primer paso para enlazar el enemigo de este frente con el de la bolsa de Bielsa.

Es lógico, por tanto, que el enemigo lanzara sus más desesperados ataques y su máximo esfuerzo sobre esta posición, y se consideraría alentado por su éxito inicial de haberse apoderado, por sorpresa y con gran superioridad numérica y de armas de nuestra antigua posición de Piedras de Aolo.

Los ataques del enemigo al Mogote, iniciados inopinadamente, con violencia y desde corta distancia, con profusión de granadas de mano, originaban una lucha de características muy especiales, en las que las mejores tropas necesitaban hacer verdadero alarde de su moral, serenidad y bravura para no ceder, ni momentáneamente, un solo palmo de terreno, que hubiera sido de consecuencias fatales, por depender toda la posición de la reducida extensión de su vértice o punta, con pendientes muy grandes a retaguardia y flancos, iniciadas desde la misma línea ocupada. Podía el enemigo acercarse a la posición, hasta pocos metros de ella, sin ser visto. Carecía de fortificaciones y alambradas y todas las defensas de esta clase se reducían a un bajo y débil parapeto, improvisado con piedras y las incipientes escavaciones propias de toda tropa en campo abierto, por esta posición de reciente ocu-

pación, debido, como se ha dicho, a haberse apoderado los rojos de la posición de Piedras de Aolo.

El enemigo atacó empleando sucesivamente los Batallones 73, 75 y 76 de la 19 Brigada Mixta, uno o dos Batallones de la Brigada 68 y, parece ser, que también del Batallón Alpino, por lo que se cree que los atacantes fueron superiores en número a los defensores aproximadamente en el triple.

No regateó los medios y circunstancias a su alcance antes de desistir de su ofensiva; distintas horas del día y de la noche para los ataques o reiteración inmediata de los mismos con fuerzas de refresco y siempre en número muy superior a las que defendían el Mogote, llegando así hasta el número de treinta durante los días del 25 al 30 de mayo, precedidos de intenso bombardeo de su artillería pesada, que batía eficazmente la posición. Mas todo fracasó ante el heroísmo de las tropas nacionales, sin que las amilanara el total de bajas sufridas desde la ocupación del Mogote, que alcanzó la cifra de 642.

En la mañana del 25 de mayo de 1938 y desde la posición cota 1.560, se trasladaron juntos el Comandante de la 15 Bandera de La Legión, D. Rafael Montero Bosch, y el Teniente Coronel D. Luis de la Puente a la posición Mogote de Piedras de Aolo, con el fin de constituirse el primero de dichos Jefes en Jefe de esta posición, que hasta entonces lo fué el Capitán de la misma Bandera don Angel Ramírez de Cartagena, y el segundo para inspeccionarla como Jefe del Subsector, ya que entonces esa posición era de reciente ocupación y contraatacada varias veces por el enemigo.

Cuando se realizaba la referida inspección, el enemigo atacó violentamente, a favor del terreno y arbolado, desde corta distancia y con numerosas granadas de mano, lo que produjo naturales efectos de sorpresa en una parte de la tropa, reaccionando ésta inmediata y vigorosamente merced a la oportuna intervención, sereno valor y admirable espíritu mi-

litar del Teniente Coronel La Puente.

Esta circunstancia y las condiciones especiales de la posición, impulsaron al Teniente Coronel La Puente a establecer allí mismo su puesto de mando. Esta iniciativa suya, personal, la llevó a efecto inmediatamente, colocando su puesto de mando a escasos pasos de los parapetos más atacados de la parte dominante del resto de la posición, para de este modo atender más pronta y eficazmente a todas las necesidades graves y urgentes de la lucha desde el puesto de mayor peligro, y así ordenó a sus enlaces que armaran una tienda, que quedó colocada a flor de tierra y sin parapeto alguno que la rodeara, donde pernoctó y descansó durante el tiempo de la defensa.

Esta es la causa de que en esta posición coincidieran juntos en un mismo puesto de mando, durante los días de la defensa, el Jefe de la posición y el Jefe del Subsector y fuera éste, el Teniente Coronel La Puente, el Jefe más caracterizado de la misma.

Fué en todo momento principal labor del Teniente Coronel La Puente exaltar ese valor y serenidad de la tropa, tan necesarios en aquellas circunstancias. Así llegó ésta a retar al enemigo, a continuación de sus ataques, con la frase "Otro toro". Se cantaba al término de los mismos los himnos patrióticos y todas las Unidades e individuos anhelaban superarse en los puestos y servicios de mayor riesgo, rechazando ser relevados y prometiéndose espontáneamente a sus Jefes que mientras allí hubiera defensores no entrarían los rojos. En la noche del 29 al 30, al producirse una violentísima explosión en una caja de bombas de mano, a causa del fuego enemigo, un grupo de soldados se retiraba de los parapetos, recobrando la serenidad y regresando inmediatamente a sus puestos, gracias a la intervención única y personal de este Jefe, resolviendo así una situación verdaderamente grave, ya que los parapetos a los que afectó la explosión habían quedado desguarnecidos.

Según los testigos presenciales, la actuación del Teniente Coronel La Puente en el Mogote fué magnífica. Siempre estuvo en los lugares de mayor peligro y arregló continuamente a las tropas, exhortándolas a no ceder un palmo de terreno y era frecuente oír las frases como: "Quien no quiera dejar los sesos en la posición con honor, tendrá que dejarlos abajo sin él". etcétera.

El mismo efectuó la reorganización y distribución de la línea y dirigió en más de una ocasión el tiro de nuestras máquinas, sembrando el desconcierto en las filas enemigas. En los momentos más fuertes de la lucha animaba siempre a las tropas y elevaba su moral con su entusiasmo y optimismo. En todo momento fué su actuación un ejemplo de valor y elevado espíritu militar.

El enemigo atacó la posición en los días 25 al 30 de mayo más de treinta veces, y el Teniente Coronel La Puente fué siempre de los primeros en acudir a los puestos de más peligro. Hasta tal punto llegó su magnífico y admirable espíritu, que ante las repetidas indicaciones del Comandante Montero para que urgentemente se pidiera un Batallón de refuerzo, sólo accedió a ello cuando le dijo aquél que sería responsable ante España si la posición se perdía por falta de ese refuerzo. Este Batallón fué pedido por el Comandante Montero, una vez que obtuvo autorización del Teniente Coronel La Puente. A pesar de dirigir constantemente la defensa de la posición de Mogote, el citado Teniente Coronel La Puente no abandonó ni descuidó un solo momento la defensa del resto del Subsector a él encomendado y que precisamente era objeto de los ataques del enemigo por diversos puntos distintos, aunque con menos intensidad que en el Mogote, y a este fin comunicó sus impresiones constantemente al Cuartel General de la División.

Si algún individuo de la misma clase o superior a la del interesado tuviese que exponer en favor o en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo al

señor Juez Instructor, Comandante Principal de Artillería de la sesenta y dos División en Rentería (Guipúzcoa), por escrito, bajo palabra de honor o según corresponda a su clase, dentro del preciso término de ocho días, contados desde la fecha.

Lo que se publica en la general de este día para conocimiento de todos."

De O. de S. E., El Coronel Jefe de E. M., José Aizpuru.

Burgos, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

#### Oficialidad de Complemento

##### Destinos

ORDEN de 10 de julio de 1939 confiriendo destino al Brigada de Complemento de Sanidad Militar don Joaquín Castellón Córdón.

Pasa destinado, en comisión, al Grupo de Reserva General de Sanidad Militar, en Madrid, el Brigada de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, recuperado, don Joaquín Castellón Córdón.

Burgos, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Subsecretaría de Marina

##### Asimilación

ORDEN de 11 de julio de 1939 asimilando a Maestro de segunda de la Maestranza de Arsenales al Oficial tercero de Máquinas don Ramón Requeijo Baliño.

Al objeto de que se encargue de la custodia y entretenimiento del material de automóviles, Talleres y servicios mecánicos del Estado Mayor de la Armada y esta Subsecretaría, se asimila a Maestro de segunda de la Maestranza de Arsenales al Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas don Ramón Requeijo Baliño, el que quedará a las órdenes inmediatas del Jefe de los referidos servicios.

Burgos, 11 de julio de 1939.—

Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Auxiliares de Oficinas

ORDEN de 11 de julio de 1939 nombrando Auxiliar segundo de Oficinas, provisional, a don Antonio Arnedo Navajas.

Se nombra Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos de la Armada, con carácter provisional, a don Antonio Arnedo Navajas, como comprendido en la Orden de 15 de abril de 1937 (B. O. número 180), pasando destinado a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Burgos, 11 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

##### Destinos

ORDEN de 11 de julio de 1939 destinando al Oficial tercero de la Reserva Naval don Enrique Vega Rico y otro.

Cesan en sus actuales destinos y pasan a los que al frente de cada uno se indican el personal de la Armada que se detalla a continuación:

##### Oficial tercero Naval

Don Enrique Vega Rico, Departamento Marítimo de Cádiz.

##### Auxiliar segundo de Artillería

Don Julio Penedo Rey, órdenes Almirante Escuadra.

Burgos, 11 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 11 de julio de 1939 nombrando Ayudante de Marina de Aguilas al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Ildefonso Sobrino Castañaga.

Cesa en su actual destino y pasa de Ayudante de Marina de Aguilas el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Ildefonso Sobrino Castañaga.

Burgos, 11 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

mirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**ORDEN de 11 de julio de 1939** destinando a la *Habilitación General de esta Subsecretaría al Oficial tercero de Oficinas don Armando Gómez Lozoya.*

Pasa destinado a la *Habilitación General de esta Subsecretaría el Oficial tercero de Oficinas y Archivos de la Armada don Armando Gómez Lozoya.*

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**ORDEN de 8 de julio de 1939** destinando a las órdenes del *Comandante General del Departamento de El Ferrol del Caudillo al Alférez provisional de Infantería de Marina don Alberto Barrera López.*

Cesa en el Regimiento de Infantería de Marina de Baleares y pasa destinado a las órdenes del *Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Alférez provisional de dicho Cuerpo don Alberto Barrera López.*

Burgos, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Entrega de mando

**ORDEN de 11 de julio de 1939** aprobando la entrega de mando del *Cañonero "Calvo Sotelo".*

Se aprueba la entrega de mando del *Cañonero "Calvo Sotelo"* efectuada el día 26 de mayo último por el Teniente de Navío don Luis Blanca Carlier al Capitán de Corbeta don José María Ragel.

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**ORDEN de 11 de julio de 1939** aprobando la entrega de mando del *"Torpedero número 9".*

Se aprueba la entrega de mando del *"Torpedero número 9",*

efectuado el día 27 de mayo último por el Teniente de Navío don Víctor Rosas Garrido, al de igual empleo don José Sáenz de Cenzano.

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Pase a la reserva

**ORDEN de 11 de julio de 1939** pasando a la situación de reserva al *Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería don Pedro Peralta García.*

Por haber cumplido la edad señalada en la Ley de 26 de marzo de 1932 (D. O. núm. 84) para el pase a la situación de reserva del *Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada don Pedro Peralta García,* y en cumplimiento de la Orden Ministerial de 29 de marzo último (BOLETIN OFICIAL núm. 93) se dispone el pase a la referida situación del mencionado *Oficial,* debiendo percibir en la misma el haber mensual de 562,50 pesetas que le será abonado por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Servicio Nacional de Sanidad

*Dictando normas para provisión, con carácter interino de plazas de Médicos de Asistencia pública Domiciliaria.*

Con el fin de que la provisión de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, con carácter interino, tenga lugar con arreglo a un espíritu de equidad y de justicia en armonía con las circunstancias especiales que atraviesa la Nación, de conformidad con las disposiciones de la Orden

Ministerial de 24 de enero de 1936 y Ordenes del Gobierno General del Estado de 22 de agosto y 20 de noviembre de 1937.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En el Colegio Médico de cada provincia, se abrirá una bolsa de trabajo, para aquellos Médicos que encontrándose sin plaza alguna se hallen dispuestos a prestar sus servicios con carácter interino en plazas de Asistencia Pública Domiciliaria, cuya relación nominal habrá de servir de base para la propuesta que, en cada caso, ha de elevar el Colegio Médico respectivo a la Inspección Provincial de Sanidad para la provisión de las referidas plazas con el carácter expresado, dándose preferencia a estos efectos, a aquellos Médicos que hayan prestado servicio en las filas del Ejército Nacional, precisamente en el frente, por tiempo superior a tres meses.

2.º En aquellos casos en que haya sido nombrado más de un Médico titular con carácter interino para una misma plaza, como consecuencia de haberse incorporado al Ejército Nacional el nombrado en primer lugar, tendrá derecho a la plaza de que se trate, con el carácter indicado, aquel que durante un espacio mayor de tiempo haya prestado sus servicios en el frente, debiendo cesar en la plaza el que la desempeñe con el referido carácter, al reincorporarse a la misma, el Médico a quien correspondiera según lo expuesto anteriormente.

3.º Tanto en los casos de nombramiento, como en aquellos en que tenga lugar la reincorporación a la plaza del Médico interino a quien correspondiera, según lo expuesto en el apartado anterior, deberá ser comunicada a la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad, por la Inspección Provincial de Sanidad respectiva.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, José Lorente.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Liras	42,45
Dólares	9,05
Libras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	30,00
Liras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Tribunal Arbitral del Seguro Obligatorio de Viajeros por Ferrocarril.

Madrid

Se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular que la Secretaría del Tribunal Arbitral del Seguro Obligatorio de Viajeros por Ferrocarril quedará instalada, a partir del día 1.º de julio próximo, en el Palacio de Justicia de Madrid, Tercer piso, Segundo piso, Secretaría del Ilmo. Sr. D. José Mo-

lina Candelero, Secretario de Sala de dicho alto Tribunal y del indicado Tribunal Arbitral del Seguro Obligatorio de Viajeros, a donde habrán de dirigirse cuantos deseen relacionarse con el mismo.

Madrid, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Tribunal Arbitral, Ildefonso Bellón.

1.124-O

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Servicio Nacional de Pesca Marítima

#### Nueva industria

Don Carlos Fernández García Azcárate solicita autorización para implantar en Santa Eugenia de Riveira (La Coruña) una fábrica de salazón de pescados y exportación de pescado en fresco.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta nueva industria podrá reclamar en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Jefatura.

Bilbao, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Pesca, Pascual Díez de Rivera.

1.125-O

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Servicio Nacional de Pesca Marítima

#### Nueva industria

Don J. Ribas e Hijos, Ltda., solicita autorización para implantar en Cudillero (Asturias) una fábrica de salazón de anchoas.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta nueva industria, podrá reclamar en el término de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Jefatura.

Bilbao, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Pesca, Pascual Díez de Rivera.

1.126-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## CREDITO NAVARRO

Pamplona

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito expedidos por la misma:

Número 49.634, expedido el 27 de octubre de 1934, comprendiendo 61.000 pesetas nominales, en 122 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Número 49.635, expedido el 27 de octubre de 1934, comprendiendo 20.000 pesetas nominales en 37 acciones Sociedad Mercantil Vinícola Navarra.

Número 48.733, expedido el 5 de marzo de 1934, comprendiendo 6.000 pesetas nominales, en 12 Obligaciones del F. C. Central de Aragón.

Número 47.790, expedido el 19 de julio de 1933, comprendiendo 16.000 pesetas en 32 Obligaciones del F. C. Central de Aragón.

Número 47.789, expedido el 19 de julio de 1933, comprendiendo 1.500 pesetas nominales, en 3 Obligaciones Hidroeléctrica Española, 5%, 1925, D.

Número 47.788, expedido el 19 de julio de 1933, comprendiendo 12.000 pesetas nominales en 24 Obligaciones Sociedad Hidroeléctrica Española 5%, 1919, A.

Número 45.298, expedido el 15 de abril de 1932, comprendiendo 7.500 pesetas nominales en 15 acciones Gozamiento de la Sociedad Mercantil Vinícola Navarra.

Número 45.297, expedido el 15 de abril de 1932, comprendiendo 46.700 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4%.

Número 45.295, expedido el 15 de abril de 1932, comprendiendo 53.000 pesetas nominales, en 106 acciones Conducción Aguas de Arteta.

Número 45.294, expedido el 15 de abril de 1932, comprendiendo 72.500 pesetas nominales en 145 acciones Hidráulica Moncayo.

Número 52.881, expedido el 9 de junio de 1936, comprendiendo 16.500 pesetas nominales en 33 acciones Sociedad Mercantil Vinícola Navarra.

Número 52.580, expedido el 12 de mayo de 1936; comprendiendo 8.000 pesetas nominales en 16 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Habiéndose solicitado duplicados de estos resguardos, se anuncia al público por una vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

También se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo de depósito duplicado expedido por la misma:

Número 43.138, expedido el primitivo el 6 de marzo de 1931 y el duplicado el 26 de mayo de 1933, comprendiendo 72.500 pesetas nominales, en un resguardo provisional de 145 acciones Hidráulica Montcayo.

Habiéndose solicitado triplicado de este resguardo, se anuncia al público, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el triplicado, quedando anulados el primitivo y el duplicado y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subgerente Secretario, Plácido Ardáiz Esain.

**F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.**

(Transversal)

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la época marxista, esta Compañía hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

**Acciones**

Don Juan Imbern Cánovas, acciones números 380, 271/94, 20.906 a 30, 29.158, 20.230/53, 25.659/63, 25.776/95, 9.281/305, 16.287 a 311, 29.600/13, 18.337/38, 13.917, 29.406

a 9, 29.412, 29.411, 29.410, 20.805, 20.810 a 13, 6.504, 25.545, 25.655, 26.276/90, 29.160, 21.221/22.

Don Ramón Cirera Voltá, acciones números 18.769/74, 12.439/42.

Don Paulino Piferrer Alvarez, acciones números 9.485/99.

**Obligaciones**

Don Juan Serra Viñals, Obligaciones números 74.809/10, 30.563, 52.935 a 37, 55.029, 59.334, 30.212, 36.539, 47.467, 54.738/39, 56.205, 56.213/16.

Doña Magdalena Biosca Ramírez, Obligaciones números 69.114 a 133.

Don Esteban Carrera Fabra, Obligaciones números 10.401/2, 16.678 a 87, 16.699/700, 22.427/28, 28.081 a 89, 42.627/31, 45.625/26, 60.575/80, 65.030, 65.221/25, 66.138/42.

Don José Juvé Torres, Obligaciones números 69.619/32.

Doña Felipa Ferrán, Obligaciones números 20.423/90, 39.367, 56.669, 58.215, 71.628.

Don Enrique Pérez Capdevila, Obligaciones números 1.347, 2.891, 7.676/85, 8.601/10, 11.508/11, 13.132 a 46, 16.288, 16.281, 16.551/63, 24.917 a 26, 43.268, 45.720, 46.109/16, 46.642, 46.684, 47.560/62, 56.523/24, 75.507, 80.379/80, 82.269/63, 82.566, 82.841 a 44, 84.561, 85.505/06, 85.829, 88.301, 91.102, 92.631/32, 93.318, 93.562, 94.388/90, 94.511/19, 96.345 a 71, 95.447/49, 95.471, 95.572/81, 95.582 a 614, 95.422/46, 95.461/67.

Don Juan Canellas Perica, Obligaciones números 92.113, 91.214/22.

Don Juan Torrents Castelltort, Obligaciones números 85.855/930.

Don Francisco Vergés Fornells, Obligaciones números 13.275/78.

Don Mariano Viñas Teixidó, Obligaciones números 46.674, 19.792/93, 42.486/88, 75.628 y 4.447/8.

Doña Remigia Barberia Urtasón, Obligaciones números 81.885/87.

Don Ricardo Vilademunt Burch, Obligaciones números 75.369/70, 13.271/73.

Doña María Brucart Solá, Obligaciones número 52.723.

Don Manuel Perdigo Cortés, Obligaciones números 58.285/89, 58.216.

Don Luis Maria Cardona Vall, Obligaciones números 52.940/49, 56.389, 57.576, 62.607/10, 64.606/11, 65.254, 66.121/2, 67.545/9, 49.195 a 200, 54.042, 64.393/95, 68.389, 64.358 a 55, 71.005, 54.813/16, 57.040/41, 59.297/98, 60.686, 62.368, 72.547 y 74.702/95.

Don Ramón Noguera Casals, Obligaciones números 32.462/70.

Doña Dolores Deseuras Cabana, Obligaciones números 76.192/94.

Don Mariano Iglesias Abadal, Obligaciones números 30.903 a 06, 59.773, 59.771/72 y 29.592/94.

Doña Encarnación de Abadal Calderó, Obligación núm. 15.339.

Doña María Iglesias Abadal, Obligaciones números 54.078, 62.001 y 63.513.

Doña Encarnación Iglesias Abadal, Obligaciones números 58.321 a 23.

Doña Montserrat Iglesias Abadal, Obligaciones números 49.668, 58.505 y 58.507.

Doña Pilar Iglesias Abadal, Obligaciones números 58.324, 43.160 y 37.470.

Doña Pilar, doña Montserrat, doña María y doña Encarnación Iglesias Abadal, Obligaciones números 46.716/19, 6.684/5, 39.032/3, 13.167 a 70.

Don Joaquín Iglesias Abadal, Obligaciones números 13.023, 30.293, 30.332, 69.774/79, 18.768/772.

Doña Dolores Ferrán Galter, Obligaciones números 24.817/30 y 23.803/11.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorizador para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, J. Fanés.  
1.210-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los creados de:

“José Peig Rovira”, de Sabadell.  
“Marcelino Puig Coll”, de Sabadell.  
Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
1.228-P